



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre siete (7) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 1100130103026020200013000
REFERENCIA.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCOLPAC SAS.
DEMANDADO: EDER PEREZ GOMEZ Y OTROS.

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes el escrito allegado por el perito contable **WILSON JAVIER GUZMAN PEREZ** designado en audiencia de fecha del 26 de septiembre de 2023, donde manifiesta que no puede aceptar el cargo encomendado.

Por tanto, se dispone su relevo, y en su lugar se designa a la perito contable Dra. **PATRICIA DE LOS ÁNGELES PAVA PARDO**, email: patriciapava64@gmail.com, Celular: 3154582704, Dirección: Cr 22 #143-12 casa 104 Conjunto el Remanso, para que de manera técnica se sirva rendir un peritaje sobre los libros contables, a fin de constatar la contabilidad de la sociedad demandante, prueba decretada en la audiencia celebrada el 26 de septiembre de 2023.

Para lo anterior se le concede el término de doce (12) días a partir de la posesión en el cargo, y los gastos provisionales asignados son los mismos señalados en la citada diligencia.

Secretaría comunique a la perito contable designada por el medio más expedito.

Notifíquese,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez